



DECRETO ALCALDICIO N° 2193
AUTORIZA Y ORDENA PAGO DE HORAS
EXTRAORDINARIAS
QUILLÓN, 30 ABR 2015

VISTOS:

1. Las Solicitudes de Trabajo Extraordinario correspondientes al Mes de Marzo 2015 autorizadas por Don Vladimir Peña Mahuzier, Administrador Municipal,
2. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10.12.2014 que aprueba el presupuesto del año 2015.
5. El decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier, como Administrador Municipal.
7. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

CONSIDERANDO:

-Que, en las remuneraciones del Mes de Abril no se cancelaron el total de horas extraordinarias efectivamente realizadas por algunos funcionarios de esta entidad,

DECRETO:

1.- AUTORIZA Y ORDENA PAGO DE SALDO DE HORAS EXTRAORDINARIAS realizadas durante el mes de **MARZO** de 2015, que quedaron **sin cancelar** en las remuneraciones del Mes de Abril y que se encuentran debidamente autorizadas por el Administrador Municipal, según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	HORAS A CANCELAR AL 25%	HORAS A CANCELAR AL 50%
INSPECCION MUNICIPAL	ORTEGA ABARCA CRISTIAN	00	42
	FERRADA PEÑA MAXIMILIANO	07	32
MAQUINARIA MUNICIPAL	GARRIDO CERDA RENE	00	07
DIRECCION DE OBRAS	CID CASTILLO NATHALI	06	14
	POBLETE JARA NELLY	08	00
	SUAZO GONZLEZ AGUSTINA	08	00

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LTV/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL